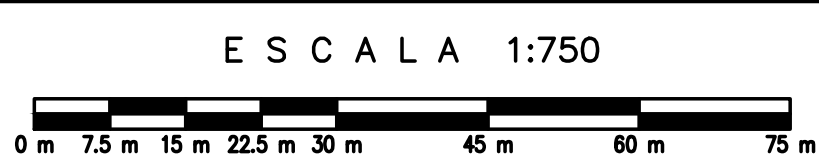
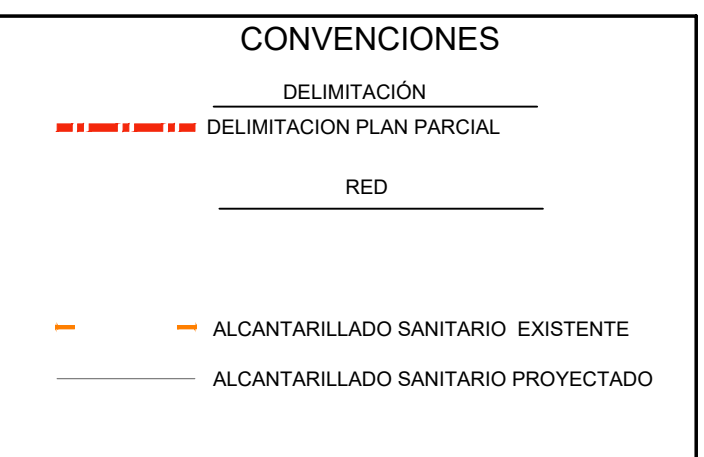




SANITARIO - ÁREA DE DRENAJE



- N O T A S:**
- 1 - PLANO URBANÍSTICO DAPD
 - 2 - NOMENCLATURA INDICADA ACORDE AL PLANO DE REFERENCIA.
 - 3 - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR DEBERÁ CUMPLIR CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES VIGENTES DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 - 4 - LA ACEPTACIÓN DE ESTE PROYECTO POR PARTE DEL ACUEDUCTO NO EXIME AL DISEÑADOR DE LA RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DE LA EJECUCIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE LAS REDES QUE LO CONFORMAN, DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES.
 - 5 - EL CONTRATISTA, URBANIZADOR O CONSTRUCTOR ETC., DEBERÁ EJECUTAR LOS AMARRES DE TIPO PLANIMÉTRICO UTILIZANDO LOS PUNTOS DE REFERENCIA MAS PRÓXIMOS A LA OBRA Y QUE PERTENEZCAN AL IGAC LOCALIZANDO POR COORDENADAS LOS ACCESORIOS INSTALADOS, EN EL CASO DE ALTIMETRÍA LOS PUNTOS DE AMARRE DEBEN SER LOS NPS O PUNTOS A LOS CUALES SE LES HA CALCULADO LA COTA POR MÉTODO GEOMÉTRICO.
 - 6 - EL URBANIZADOR ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN TOPOGRÁFICA CON LA CUAL SE ELABORARON LOS DISEÑOS, POR LO TANTO UNA VEZ REALIZADO EL REPLANTEO TOPOGRÁFICO Y SI SE PRESENTAN CAMBIOS SIGNIFICATIVOS SE DEBERÁN AJUSTAR LOS DISEÑOS Y CONTAR CON EL AVAL DE LA SUPERVISIÓN DE OBRA DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ.
 - 7 - SI DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS SE PRESENTAN INTERFERENCIAS CON REDES SECAS O CON DOMICILIARIAS QUE NO FUERON IDENTIFICADAS EN LA ETAPA DE DISEÑOS, SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE RESPONSABILIDAD DEL URBANIZADOR DAR SOLUCIÓN A LAS MISMAS, TENIENDO EN CUENTA QUE EN ESTA ETAPA LA INVESTIGACIÓN DE REDES ESTUVO A CARGO DE EL URBANIZADOR.



ESCALA 1:2000



PLAN PARCIAL DE
RENOVACIÓN URBANA
CAR
UNIVERSIDAD LIBRE
LOCALIDAD SANTA FÉ

SANITARIO - ÁREA DE DRENAJE

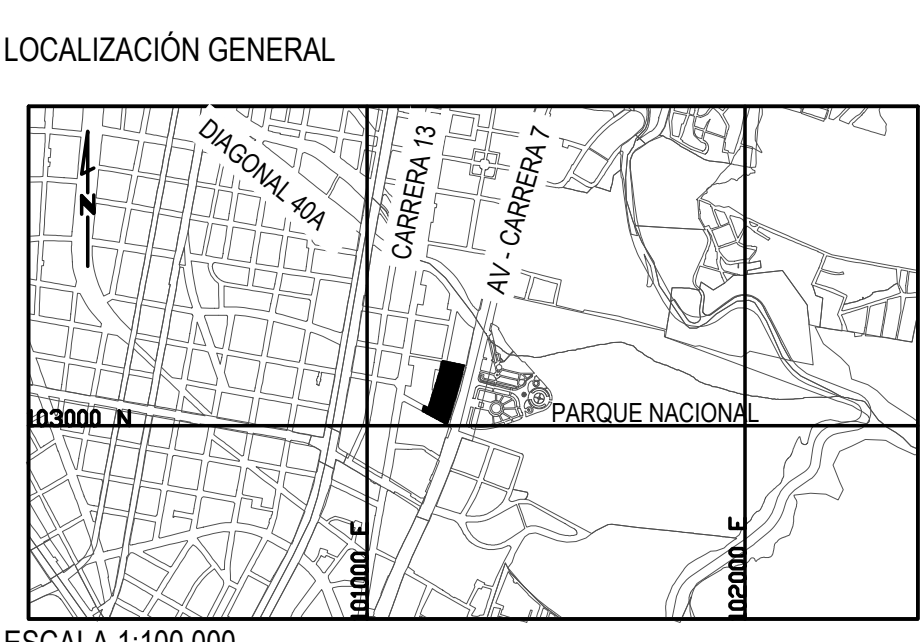
PROMOTOR:



NESTOR GUILLERMO FRANCO
DITRECTOR GENERAL CAR



JORGE ALARCON NIÑO
PRESIDENTE NACIONAL UNIVERSIDAD LIBRE



OBSERVACIONES S.D.P.

Incorporación plano topográfico N°

Archivo magnético

BOGOTÁ D. C.		
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
ENRIQUE PEÑALOSA LONDONO ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACIÓN	
DECRETO DISTRITAL No:		PLANO 7-15
		ESCALA: 1:750
		FECHA: MAYO 2019